

Enrique Redondo Mateo, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de El Perelló, en el ejercicio de mis funciones emito el siguiente

INFORME

En relación con el procedimiento abierto simplificado para la licitación y adjudicación del Contrato Administrativo Mixto, regulado en el artículo 18 de la LCSP, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE EL PERELLÓ" situado en la C/ Narcís Monturiol nº 33, en el casco urbano de El Perelló, he de informar lo siguiente:

El pasado 11 de noviembre emití un escrito para que se le requería a la empresa que había presentado una de las dos ofertas, en concreto ASCENDER S.L., unas aclaraciones y justificaciones sobre la butaca ofertada en su propuesta.

Se solicitó, por lo tanto, a la empresa ASCENDER S.L. que, puesto que en la oferta no se mencionaba el nombre del modelo ofertado, que se indicara el modelo concreto a instalar, con aportación de la necesaria documentación gráfica y fotográfica y técnica, de la butaca ofertada. En la contestación de Ascender S.L. al requerimiento, se especificó que la butaca a instalar era el modelo ANGELINA, aportando también la documentación requerida. No obstante esto, a pesar de que se indicaron ampliamente las características de las butacas, y dado que la documentación aportada estaba llena de tecnicismos, se le requirió nuevamente, como aclaración a lo ya aportado, que presentara un escrito en el que **"se especificara, de forma explícita, que se cumplen las características indicadas para las butacas en el Pliego de Condiciones Técnicas redactado para su licitación"**.

El escrito de contestación ya ha sido remitido a este Ayuntamiento, firmado por D. Victor Esteban Garrido, actuando en representación de Ascender S.L., y en él se va justificando, punto por punto, todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, es decir justificando el cumplimiento de todos los apartados allí establecidos: Costados, Respaldo, Asiento y Tapicería.

En el escrito pues, queda justificado que se cumplen las características de las butacas establecidas en el Pliego, y por lo tanto, el cumplimiento por parte del modelo ofertado por Ascender S.L., con el tipo de butaca requerido por el Ayuntamiento de El Perelló. Por lo tanto, se procede a continuación, a valorar las ofertas presentadas.

El presupuesto de licitación era de 46.683,00 € (sin IVA) más 9.803,43 € de IVA, lo que da un presupuesto total de licitación (IVA incluido) de **56.486,43 €**. Se recibió oferta de solo dos empresas, que fueron:

- ASCENDER S.L., con domicilio social en la Ctra. Santo Domingo, 69 de 26280-Ezcaray (La Rioja)

- EURO SEATING INTERNATIONAL S.A., con domicilio social en el Polígono El Ram, nº 11 de 26280-Ezcaray (La Rioja)

Ambas empresas presentaron su oferta mediante una Declaración Responsable, si bien EURO SEATING INTERNATIONAL S.A. la acompañaba con toda la documentación que se le solicitaría si fuera la adjudicataria del contrato. Analizadas cada una de ellas, y realizando la baremación atendiendo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas, ha dado el siguiente resultado de puntuación:

ASCENDER S.L., ofertaba realizar el suministro e instalación de las 351 uds de butacas por un precio de 35.802,00 € más 7.518,42 € de IVA, lo que da un total de **43.320,42 €**, suponiendo una baja de 13.166,01 € respecto al presupuesto de licitación (IVA incluido). Además, ofrecía una mejora valorada en 1.350 € ya que aportaba 75 sillones COOL 03942.931, y la rebaja en el tiempo de ejecución en 24 días.

Por otra parte, EURO SEATING INTERNATIONAL S.A., ofertaba realizar el suministro e instalación de las 351 uds de butacas por un precio de 42.439,35 € más 8.912,26 € de IVA, lo que da un total de **51.351,61 €**, suponiendo una baja de 5.134,82 € respecto al presupuesto de licitación (IVA incluido). Además, ofrecía una mejora valorada en 684,00 € que supondría la aportación de 38 sillones COOL 03942.931, y la rebaja en el tiempo de ejecución en 25 días.

Con esta oferta, la puntuación de cada una de las empresas sería:

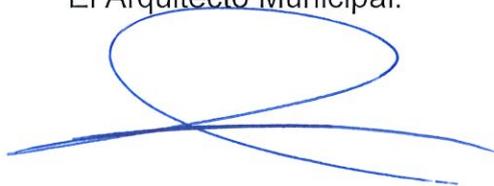
ASCENDER S.L.: Por la baja: 30 puntos; por la mejora: 20 puntos y por la reducción del tiempo de ejecución: 48 puntos. Por lo tanto, su puntuación total sería de **98 puntos**.

EURO SEATING INTERNATIONAL S.A.: Por la baja: 11,70 puntos; por la mejora: 10,13 puntos y por la reducción del tiempo de ejecución: 50 puntos. Por lo tanto, su puntuación total sería de **71,83 puntos**.

Por ello, y a resultas de las puntuaciones obtenidas en la baremación, se propone adjudicar el contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE EL PERELLÓ" a la empresa **ASCENDER S.L.** por ser la oferta más ventajosa.

Emito el presente informe en El Perelló a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

El Arquitecto Municipal:



Fdo. Enrique Redondo Mateo